

Farfán Rodríguez, John. *Una ciudad al occidente. Ejidos, urbanizaciones y barrios obreros en Bogotá*. Bogotá: Universidad del Rosario – Universidad Nacional de Colombia, 2020. 270 Páginas.

Katherine Mora Pacheco¹

¹ Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Colombia. Profesora Asistente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, vinculada a la Escuela de Ciencias Sociales y a la Maestría y el Doctorado en Historia. **Código ORCID: 0000-0001-8483-3728**. Correo: katherinne.mora@uptc.edu.co.

Una ciudad al occidente reúne los resultados de la tesis laureada de John Farfán como magíster en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad de la Universidad Nacional de Colombia. Su investigación reconstruye la transición de la tenencia y apropiación de los ejidos de Santafé, Bogotá en tiempos republicanos, desde las primeras propuestas de ocupación urbana a en 1847 hasta la concreción de esos proyectos en las décadas de 1910 y 1920, pasando por su fraccionamiento y venta en el marco de las reformas liberales en la década de 1860. Para tal fin, Farfán seleccionó cuatro casos de estudio representativos, Ricaurte, San Isidro, Las Mercedes (actual barrio Ricaurte), y El Ejido (hoy barrio Pensilvania), por tratarse de los primeros esfuerzos en convertir un área rural y periurbana en parte de la ciudad como barrios obreros, y que demandaron servicios públicos y vías de acceso, abriendo así el camino para posteriores procesos de urbanización. La selección de estos casos le permite al autor hacer una reconstrucción detallada, con base en fuentes del Archivo General de la Nación, Archivo de Bogotá y Catastro Distrital, de la tenencia de la tierra, y especialmente de los procesos de compra y venta de fincas y, posteriormente, de lotes urbanos.

Más que una síntesis de los seis capítulos que componen la obra es importante destacar sus aportes historiográficos. Primero, resalta la perspectiva de larga duración que adopta. Aunque para su investigación el autor fija como fechas extremas 1847 y 1922, ese marco temporal no es una camisa de fuerza, sino una ventana de observación que, cuando la argumentación lo amerita, le permite remontarse a la antigüedad, al medioevo, al siglo XVIII o al presente. Así, por ejemplo, en el capítulo 1, Farfán explora el origen del ejido y no se limita al punto tradicional de *Las siete partidas* de Alfonso X en el siglo XIII o a las ordenanzas de Carlos I o Felipe II en el siglo XVI, sino que lo asocia con el ideal de ciudad en el pensamiento judeocristiano registrado en los libros bíblicos de Números y Ezequiel,

y con el derecho romano. En una comunicación poco frecuente entre quienes trabajan el siglo XIX y los colonialistas, Farfán reconstruye las regulaciones de la corona y el cabildo de Santafé y los usos de los ejidos en los siglos XVII y XVIII. Por su interés en el problema de la urbanización, llama la atención sobre la Real Cédula del 3 de abril de 1787 por la cual Carlos III ordenó la construcción de cementerios a las afueras de las poblaciones, que, un año después, condujo a la demarcación de un terreno en los ejidos para cementerio particular del hospital San Juan de Dios, y la disposición del virrey de José de Ezpeleta para crear un cementerio público de Santafé, posible, aunque no seguramente, en el globo de los ejidos.¹ El autor también avanza en el tiempo, más allá de 1922, para explorar la efectiva adquisición de los predios urbanizados después de largos años de pagos a cuotas, los proyectos urbanizadores que se valieron del modelo e infraestructura de los cuatro casos estudiados, y los rastros que los ejidos dejaron en el paisaje urbano actual de Bogotá.

Precisamente, un segundo elemento para reconocer de *Una ciudad al occidente* es la importancia que concede al espacio y sus representaciones gráficas y cartográficas. A través del uso de fotografías, mapas y planos antiguos y actuales, imágenes satelitales y cartografía de creación propia a partir de las fuentes, con impresión a color, el autor facilita a los lectores la comprensión de la transformación de un espacio rural y de este en un área urbana, la relación con la topografía y los recursos hídricos, el tamaño y ubicación de los predios, las relaciones de vecindad, los proyectos que no se concretaron o que sufrieron modificaciones significativas y la superposición de los terrenos ejidales y las fincas y barrios en los que se transformaron con la ciudad actual. Este tipo de ejercicios es un recordatorio para los historiadores de la necesidad de perspectivas interdisciplinarias y de unas dinámicas sociales que no ocurren en el vacío, sino en relación con el espacio geográfico.

Un tercer aporte fundamental de la obra se relaciona con el debate en torno a la desamortización de bienes de manos muertas. Los argumentos expuestos en *Una ciudad al occidente* se suman a investigaciones previas,² para demostrar que, al contrario de lo que tradicionalmente se ha repetido, la desamortización y el cuerpo normativo que se expidió en simultaneidad, no solo se enfocaron en las tierras que pertenecían a la Iglesia católica, sino que liberaron para el mercado parcelas que habían pertenecido a los resguardos y los ejidos. Más importante aún, sin reconstrucciones detalladas sobre la tenencia de la tierra, sobre los efectos de la desamortización se ha especulado para señalar, de un lado, que favoreció el acaparamiento de la propiedad en pocas manos, o, del lado opuesto, que, por razones aritméticas, multiplicó el

¹ John Farfán Rodríguez, *Una ciudad al occidente. Ejidos, urbanizaciones y barrios obreros en Bogotá* (Bogotá: Universidad del Rosario - Universidad Nacional de Colombia, 2020), 42, 43.

² Constanza Castro, «As a Citizen of this City». The urban reform of radical liberalism, Bogotá 1848-1880» (Tesis de Doctorado, Nueva York, Universidad de Columbia, 2015); Juan David Delgado Rozo, «Continuidades y reconfiguraciones de los pueblos ante el sistema republicano: gobierno local, organización espacial y propiedad comunal en la provincia de Bogotá, 1780-1857» (Tesis de Doctorado, México, El Colegio de México, 2017).

número de propietarios.³ Farfán abandona el campo especulativo por la evidencia concreta a través de una cuidadosa reconstrucción de la tenencia y transacciones predio por predio del área de estudio seleccionada, sintetizada en los capítulos 3 y 4. Demuestra que, si bien el decreto de desamortización del 9 de septiembre de 1861 y el decreto sobre amortización final de los billetes de tesorería del 8 de junio de 1862 dispusieron la venta de los que pasaron a ser bienes nacionales en lotes pequeños,⁴ en la práctica “la acumulación de varios lotes adyacentes por un mismo comprador fue la razón por la que extensas porciones de ejidos terminaron concentradas en muy pocas manos, originando así las grandes fincas del sector”.⁵ La normatividad podía burlarse para adquirir globos adyacentes con estrategias diversas que incluyeron la conformación de sociedades y compañías comerciales que se disolvían al poco tiempo, la cesión de derechos a otros licitantes después de la subasta, la participación en los remates a través de interpuesta persona, o el matrimonio que fusionaba patrimonios de los propietarios. Este tipo de evidencia empírica y la metodología aplicada para recolectarla, podría aplicarse para otras áreas del país, con características diferenciadas de demanda del suelo y concentración del poder político y económico.

En cuarto lugar, *Una ciudad al occidente* muestra que no fueron solo las reformas liberales y el marco legal de la desamortización los factores que favorecieron la desaparición de los ejidos, su transformación en fincas privadas y luego en áreas urbanas, varias de las cuales fueron barrios obreros. Aunque la primera propuesta de planificación urbana y uso de los ejidos de Bogotá fue el “Plano de la ciudad y venta de ejidos” publicado por el gobernador de la Provincia de Bogotá, Pastor Ospina, en 1847, durante la primera presidencia de Tomás Cipriano de Mosquera, el proyecto no se concretó sino hasta la confluencia de una serie de condiciones favorables en la Bogotá de finales del siglo XIX y principios del XX. Para este momento, Farfán llama la atención sobre el cuerpo normativo necesario para la urbanización que regulaba los derechos de servidumbre, la protección del espacio público, las características de las manzanas y las calles, la protocolización de planos de loteo, entre otros aspectos, consagrados en el Código Civil de 1873 y la Ley 57 de 1887, y a nivel local por el Acuerdo del 15 de septiembre de 1875 o, posteriormente, por el Acuerdo 10 de 1902. También, contextualiza condiciones económicas y demográficas como el acelerado crecimiento económico frente a un decrecimiento de los salarios reales por inflación; la consolidación de Bogotá como centro financiero, donde la inversión en finca raíz era la alternativa más rentable o de protección mayor del capital, en especial durante la Guerra de los Mil Días; el aumento acelerado de población, mientras la oferta de espacio urbano permanecía estancada, condiciones que multiplicaron las unidades

³ Adolfo Meisel Roca y Roberto Luis Jaramillo, «Más allá de la retórica de la reacción. Análisis económico de la desamortización en Colombia, 1861-1888», en *Economía colombiana del siglo XIX*, ed. Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez (Bogotá: Banco de la República, 2010).

⁴ Farfán Rodríguez, *Una ciudad al occidente. Ejidos, urbanizaciones y barrios obreros en Bogotá*, 102, 105.

⁵ Farfán Rodríguez 122.

precarias de vivienda; la consolidación de un nuevo orden social y dentro de este la figura del obrero; la especialización física de la ciudad por la demanda de espacios de ocio, encuentro social y exhibición de las élites; la prestación continua y de calidad de servicios públicos de acueducto, alumbrado y transporte, sobre todo las redes de tranvía y ferrocarril, que liberaron a los capitalinos del marco de la ciudad colonial.

Establecidas estas condiciones, antes de examinar el caso concreto de la transformación de tierras ejidales a los barrios obreros que le interesan, el autor se remonta a casos pioneros de urbanización en áreas rurales colindantes con Bogotá, por ejemplo, en Chapinero. De esta forma, establece unos rasgos del mercado de tierras periurbanas a finales del siglo XIX que favorecieron los procesos. Primero, la transformación del terrateniente tradicional que acaparaba tierras para proteger su capital, al negociante que adquiriría terrenos para parcelarlos y venderlos. Segundo, la consolidación de un modelo de división en manzanas y lotes regulares con el propósito específico de construir vivienda. Tercero la racionalización económica ligada a la regularización predial. Y cuarto, la transformación de los compradores, que dejaron de ser solo personajes acaudalados, sino que por el tamaño de los lotes y el sistema de pago por mensualidades, ahora podían ser también comerciantes y artesanos de ingresos medios y bajos.⁶

Por último, a través del estudio detallado de los cuatro casos de estudio en los barrios obreros de Ricaurte, San Isidro, Las Mercedes y El Ejido, fundados por protocolización del plano de parcelación en notaría pública entre 1913 y 1922, Farfán demuestra que, a pesar del acaparamiento de tierras y los intereses involucrados en la urbanización, la dedicación de los ejidos para solucionar el problema de vivienda de los sectores menos favorecidos era reflejo de una concepción arraigada de las tierras ejidales como propiedad colectiva y para el bien común. Sin embargo, como señala Farfán, el Concejo municipal consideró que el problema de habitación barata requería solución urgente, pero eran las autoridades civiles las que debían liderar el proceso. Así, aun en el marco de unos gobiernos conservadores de principios de siglo que nos hemos acostumbrado a asumir como pro-clericales, el Concejo de Bogotá negó varias solicitudes de donación de seis fanegadas de tierra por parte de la Sociedad Protectora de familias pobres para, con sus propios fondos, construir viviendas para personas de escasos recursos que pagarían por plazos. Los argumentos no solo se basaban en la destinación de los terrenos para diferentes obras públicas, sino en el rechazo a las asociaciones de beneficencia moralizadoras (Farfán Rodríguez, 2020, pp. 193-198). En cambio, las iniciativas de urbanizadores particulares, en especial de aquellos con los contactos pertinentes, gozarían de beneplácito. La reconstrucción detallada del proceso será de interés para los lectores.

⁶ Farfán Rodríguez 175-77.